

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1555

VALPARAISO, 1 de abril de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer dos (2) cargos de Fiscalizadores asimilados a grado 15°, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique y la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas, mediante proceso de selección interno, con el objeto de realizar aforos, revisión documental, examen físico y toma de muestras en las áreas de jurisdicción aduanera denominada "Zona Primaria" conforme a los lineamientos, programas, metodología y disposiciones elaborados por la Subdirección de Fiscalización y la normativa vigente relativa a importaciones y exportaciones.

Que, el Servicio además requiere proveer un (1) cargo de Profesional asimilado a grado 11°, como Asesor(a) Jurídico(a) con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique, mediante proceso de selección por el portal www.empleospublicos.cl, con el objeto de asesorar y asistir al Jefe del Departamento en el desarrollo de la función en base a las disposiciones legales vigentes, así como también proponer, preparar y gestionar materias jurídicas del Servicio.

Que, también mediante proceso de selección por el portal <u>www.empleospublicos.cl</u>, el Servicio requiere generar proveer un (01) cargo de **Profesional asimilado a grado 15°**, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Puerto Montt, con el objeto de efectuar la gestión integral de la Aduana correspondiente en materias administrativas, financieras y contables, como infraestructura operativa y de soporte, compras públicas, presupuesto, sistemas de turno, jornada extraordinaria, cumplimiento de contratos, entre otras.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMESE a proceso de selección para proveer los empleos a contrata en los cargos y mecanismos que se indican a continuación, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479;





Teller (1945) France France Anderson (1995) Stationard (1965) Stationard (1965) The region (1965) Stationard (1965) That (1965) Stationard (1965)



- 2 Fiscalizadores asimilados a grado 15°, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique y la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas, mediante Proceso de Selección Interna.
- 1 Profesional asimilado a grado 11º, como Asesor(a) Jurídico(a) con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Iquique, mediante Proceso en la página www.empleospublicos.cl.
- 1 Profesional asimilado a grado 15°, con desempeño en la Dirección Regional de Aduana Puerto Montt, mediante Proceso en la página www.empleospublicos.cl.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil, según corresponda.

DIRECTOR CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

NACIONAL OF



